

NOMBRE DE LA ONGD	FINALIDAD	SUBVENCIÓN J.A. (euros)
FUNDACIÓN INTERMON-OXFAM	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL: EL COMPROMISO ACTIVO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MÁS JUSTO	69.995,00 €
FUNDACIÓN INTERMON-OXFAM	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA "CIUDADANÍA GLOBAL. EL COMPROMISO ACTIVO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MÁS JUSTO.	70.000,00 €
ENTREPUEBLOS	MUJERES RURALES DEL SUR. SOBERANÍA ALIMENTARIA Y GÉNERO, DESDE ANDALUCÍA A LATINOAMÉRICA	25.230,60 €
MINKA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD	AMÉRICA LATINA SE MUEVE	35.122,22 €
ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR	CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA REFLEXIÓN: "UNA SEMANA POR LA POBLACIÓN REFUGIADA" EN CENTROS ESCOLARES Y MUNICIPIOS ANDALUCES	69.656,30 €
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	CUENTOS DEL MUNDO. IRENE EN EL SAHARA	69.974,84 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	LOS OBJETIVOS DEL MILENIO: DE LA SENSIBILIZACIÓN AL COMPROMISO	70.000,00 €
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	EDUCACIÓN EN VALORES DE SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL JUEGO COOPERATIVO	59.989,24 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	PROYECTO DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO "UN MUNDO DE TODO@S"	38.487,50 €
ASOCIACIÓN EMISORAS MUNICIPALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	I JORNADAS DE "COMUNICACIÓN Y DESARROLLO PARA EL CAMBIO SOCIAL"	36.355,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MÁLAGA	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN "SIN EXCUSAS 2015 ¡EL MUNDO PUEDE SER UN SITIO MEJOR!"	56.377,70 €

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las Comunidades Andaluzas que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y referente a la convocatoria para el año 2008, de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y el plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluzas.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluzas que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

### R E S U E L V O

Primero. Requerir a las Comunidades Andaluzas indicadas en el Anexo, solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndolas en caso contrario por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Cen-

trales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

#### A N E X O

Comunidad Andaluza	Localidad/Provincia País	Documentación a aportar/subsanar
Asoc. 309 Hermandad Rociera Andaluza	Rubí (Barcelona)	No envían reverso de Anexo 2
Asoc. 319 Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora	Mataró (Barcelona)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 322 Centro Cultural Andaluz. Amigos del Sur	Vic (Barcelona)	Sin firmar reverso Anexo 2 DNI Presidenta La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 329 Hermandad Andaluza Los Rocieros	Badía del Vallés (Barcelona)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 421 Casa Regional Andaluza de Rivas Vaciamadrid	Rivas Vaciamadrid (Madrid)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud No envían Anexo 3
Asoc. 445 Centro Español García Lorca-Asociación de Andaluces	Crissier (Vaud) Suiza	Certificado bancario

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 16/08.

Empresa imputada: Visual Let, S.L., CIF: B04510160.

Último domicilio conocido: Avenida de Monserrat, núm. 2, 04006, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Ochocientos euros (800,00 €).

Almería, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 14/08.

Empresa imputada: Antonio Moreno Jódar; DNI: 23797408K.

Último domicilio conocido: Avenida de Baleares, núm. 67 04738 Vicar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Seiscientos euros (600,00 €).

Almería, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador núm. 15/2008 contra don Rafael Mendoza Padilla, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar al expedientado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, tlfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles,